

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Escárcega, del ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/08/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Ing. Mario Alberto Chan Balán Unidad administrativa: Director de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche.	
Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el municipio de Escárcega en 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.• Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.• Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.• Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios: <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:
Enfoque cuantitativo y cualitativo.

Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.

Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El municipio no cuenta con un documento diagnóstico del programa FORTAMUN, donde se refieran los objetivos del programa, la cobertura, los análisis de las alternativas, diseño de la intervención presupuesto, el impacto del programa.
- No existe un documento que identifique puntualmente las responsabilidades específicas de cada área o puesto en la gestión y operación del programa.
- El municipio cuenta con mecanismos informáticos de sistemas o plataformas para la generación de la información y la rendición de cuentas como: la MIDS es una herramienta de planeación estratégica sistematizada, cuenta con la aplicación y registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (FRFT) de la SHCP, sistema del SIACAM registramos los proyectos autorizados y aprobados, sistema contable de INDETEC.SAACG.NET, así como dispone de la página de transparencia del municipio.
- El personal del municipio, responsable de la operación del FORTAMUNDF, a través de la Dirección de Planeación del municipio de Escárcega, recibió capacitación de manera electrónica por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto con cursos virtuales que permitieron una retroalimentación. No se cuenta con evidencia documental de la capacitación que incluya personas capacitadas, temas impartidos, fechas y modalidades de los eventos. Se sugiere contar con dicha documentación que respalde los conocimientos y experiencia de los operadores del programa.
- Los principales retos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el municipio de Escárcega, es la carencia de la elaboración de proyectos y/o programas específicos de obras y acciones.
- El municipio en el marco de la operación del FORTAMUNDF, captura información trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda desde el inicio hasta el cierre del ejercicio fiscal. Este portal cuenta con una base de datos que forma parte integral del Sistema de Recursos Federales Transferidos en donde se captura información financiera, física y técnica de las obras o proyectos en los cuales se ejercen los recursos del fondo evaluado por parte del área responsable de la operación de dicho recurso, personal que depende directamente la dirección de Tesorería. Asimismo, esta información se encuentra contenida en el cierre del ejercicio fiscal del Plan Anual de Inversión Productiva que se presentan en las sesiones del COPLADEMUN. Cabe resaltar que esta información se generó como resultado de entrevistas realizadas a personal de la Coordinación de Planeación.
- La información para monitorear el desempeño del FORTAMUNDF cumple con las siguientes características es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- De conformidad con la normatividad establecida en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como en el marco jurídico que incluye la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera; se reporta información que es homogénea para todos los municipios del país y entidades ejecutoras de recursos federales, lo que permite un monitoreo del desempeño histórico y una comparabilidad entre cada uno. Se incluyen en estos reportes información desagregada, completa y detallada, esta información es consolidada de tal manera que se emiten reportes nacionales con información por cada entidad federativa y sus municipios actualizándose de manera trimestral durante cada ejercicio fiscal.
- Se cuenta con ocho indicadores estratégicos correspondientes al FORTAMUN, en los informes de la situación económica, las finanzas públicas y deuda pública, del cuarto trimestre de 2024, en el municipio de Escárcega. Se observa que el indicador 194772 (Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras) cuenta con un avance de 71.69% el cual es un avance adecuado. Haciendo mención de que el resto de los indicadores destacan con un avance considerable, al cierre del ejercicio fiscal 2024. Asimismo, se destaca que en cuanto al indicador 194774 (Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales), se observa que la meta programada ha sido cero, por lo que se recomienda analizar y replantear la meta programada.
- Se cuenta con dos indicadores de gestión correspondientes al FORTAMUN, en los informes de la situación económica, las finanzas públicas y deuda pública. Ambos indicadores muestran un porcentaje de avance destacado, respecto de la meta programada, pues cuentan con avances el 187235 Índice en el ejercicio de recursos de un 97.47% y el 189815 Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con un avance de 100%.
- El municipio ejecutor del programa cuenta con mecanismos informáticos de sistemas o plataformas para la generación de la información y la rendición de cuentas: Cuenta con la aplicación y registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (FRFT) de la SHCP, sistema del SIACAM registramos los proyectos autorizados y aprobados, sistema contable de INDETEC. Dispone de la página de transparencia del municipio.
- Existen informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema contable, sesiones del COPLADEMUN y actas de cabildo, publicando los resultados alcanzados a disposición de la ciudadanía en la página de transparencia del municipio en el enlace <https://www.escarcega.gob.mx/> apartado "Transparencia": Contabilidad gubernamental, Contabilidad SMDIF, Contabilidad SMAPAE y Transparencia.
- Se han conformado comités de participación ciudadana, mediante la implementación de una guía de participación social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FORTAMUN, sin embargo, no se presenta un informe final como resultado de los trabajos de los comités de participación social para la toma de decisiones a nivel gerencial.
- No se puede realizar un análisis de la MIR del programa, ya que no se cuenta con una MIR que se considere alusivo al programa. Este cuenta con indicadores de Gestión, sin embargo, no se cuenta con las Fichas Técnicas específicas de estos indicadores.
- Al analizar si se le ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora como resultado de las evaluaciones de

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>ejercicios anteriores se comenta no se ha dado un seguimiento de manera formal, con estructura o formatos establecidos.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• EL Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMD 2024-2027, "Lo hacemos con el corazón" en su Ejes I Gobierno Humanista, Incluyente, y Participativo.• Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo, nos permiten identificar las principales demandas sociales para la realización de obras y acciones, cuenta con un acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina el cálculo, la fórmula su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al FORTAMUN• Existen manuales de organización, manuales de procedimientos de las áreas ejecutoras u operativas de los programas federales (falta actualizarlos).• La MIDS es una herramienta de planeación estratégica sistematizada. Cuenta con la aplicación y registro en el sistema de recursos federales transferidos (FRFT) de la SHCP, sistema del SIACAM registramos los proyectos autorizados y aprobados, sistema contable de INDETEC.• Dispone de la página de transparencia del municipio.• Existen informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema contable, sesiones del COPLADEMUN y actas de cabildo, publicando los resultados alcanzados a disposición de la ciudadanía en la página de transparencia del municipio en el enlace https://www.escarcega.gob.mx/ apartado "Transparencia": Contabilidad Gubernamental, Contabilidad SMDIF, Contabilidad SMAPAE y Transparencia.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El FORTAMUNDF no entrega productos o servicios a la población, ya que está destinado principalmente al fortalecimiento de la hacienda municipal para satisfacer necesidades clasificadas de acuerdo a su naturaleza para beneficio en general de la ciudadanía, indirectamente.• Contar con personal altamente capacitado en la gestión y operación del programa.• El resultado de los indicadores coadyuva a la consecución de los logros de los indicadores federales relativos a este fondo.• Fortalecer la transparencia de la ejecución del programa a través del fortalecimiento de los comités de participación ciudadana, y optimizar la medición de los índices de satisfacción de manera constante.• Se han elaborado Evaluaciones al programa FORTAMUN en ejercicios anteriores.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carece de árbol de problema y objetivos para identificar con mayor claridad el área de aplicación del FORTAMUNDF.• No cuenta con un documento diagnóstico en donde se defina con claridad y se vincule las necesidades en la hacienda municipal con los rubros de aplicación del FORTAMUNDF.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Los Comités de Participación Social (CPS) tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez.
- Carece de información actualizada en el portal del municipio de Escárcega.
- El control presupuestal, financiero y contable del programa, al no existir un registro y un seguimiento de la información financiera del programa, no cuenta con un mecanismo estructurado para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2.2.4 Amenazas:

- El marco jurídico y la normativa que regula la operación de los recursos del FORTAMUNDF.
- Carece de un proceso documentado de gestión y operación del FORTAMUNDF, que defina con claridad que funcionarios públicos a través de que responsabilidades y funciones llevarían a cabo estos procesos.
- Carece de una MIR específica de los programas federales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos. En cumplimiento del artículo 49, fracción IV, de la LCF, los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que se indican en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

El fondo federal FORTAMUNDF forma parte de uno de los ocho fondos principales que integran el RAMO 33, cuyos recursos son calendarizados y programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Municipios tendrán las obligaciones siguientes en relación con los recursos del FORTAMUN:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de internet, conforme a los lineamientos de información

✓
X
✓

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda la integración y elaboración de un documento diagnóstico que se encuentre vinculado con los rubros en donde se aplica y ejerce el recurso de este fondo que incluya el informe final de las encuestas o comités ciudadanos identificando con claridad las principales necesidades de la ciudadanía• Se recomienda elaborar el árbol de problemas y árbol de objetivos, pudiendo incluirlo en el documento diagnóstico.• Se recomienda, para una mayor transparencia de los recursos de este fondo, que se establezcan los proyectos y/o programas específicos a través de sus programas operativos anuales que estén alineados al PMD, a las matrices.• Se recomienda elaborar el Manual de Procedimientos de la Administración y Ejecución de los Recursos Federales, donde se describan los flujos de operación y elevarlo a documento normativo. Con la finalidad de optimizar los procesos, delimitar las responsabilidades y evitar cometer errores con el flujo de la información.• Se recomienda incluir en el Manual de Organización y Procedimientos los procesos específicos para Fondos Federales incluyendo los Flujogramas correspondientes.• Se recomienda, actualizar la información contenida en la página de internet del municipio; se recomienda elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana y publicarlo dicha actualización en la página de internet.• Se recomienda implementar una Matriz de Indicadores de Resultados y realizar evaluaciones continuas que permitan medir de forma rigurosa los resultados del programa a largo plazo, contribuyendo a la mejora continua y a la transparencia en la rendición de cuentas y a identificar aspectos relacionados directamente con los indicadores federales estratégicos.• Se recomienda, actualizar la información relativa a la rendición de cuentas acerca de los resultados obtenidos de los indicadores y del ejercicio de los recursos; elaborar las fichas técnicas por cada uno de los indicadores relativos a la MIR.• Se recomienda elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana y publicarlo dicha actualización en la página de internet, generar informes finales de los resultados de los comités de participación ciudadana de manera oportuna y eficiente y reportarlos en las sesiones del COPLADEMUN, con la finalidad de darle una alineación con el Programa Anual de Inversión (PAI).	

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché Certificado en Auditoria y Contabilidad Gubernamental por el IMCP
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4.4 Principales colaboradores: Carla Carolina Balché Chuc Fabiola Concepción Aguayo Canché
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa presupuestario Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Escárcega.	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo Gobierno Municipal <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Mario Alberto Chan Balan Correo: Planeacion@escarcega.gob.mx Tel. (982) 1254185	Director de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche. Calle 69 entre Av. Solidaridad, CP 24350

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>

A
Y

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administracion e Innovacion Gubernamental
6.3 Costo total de la evaluación: \$342,200.00 (Trescientos cuarenta y dos mil, doscientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	https://transparencia.escarcega.gob.mx/web-files/sipot/planeacion/2024/anual/INFORME_FINAL__FORTAMUN_ESCARCEGA_2024_HACE_2024.pdf?v=1945.3
7.2 Difusión en Internet del formato:	https://transparencia.escarcega.gob.mx/web-files/sipot/planeacion/2024/anual/FORMATO_DIFUSION_FORTAMUN.PDF

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Ricardo José Salazar López
Jefe de oficina

VO.BO.

Licda. Arnelly Yusshet Gómez Tun
Jefa de Departamento de Planeación

AUTORIZÓ

Ing. Mario Alberto Chan Bala
Director de Planeación del H. Ayuntamiento
de Escárcega del Estado de Campeche.